

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

3031

BUENOS AIRES, 130 NOV 1979

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de Octubre de 1979, una delegación presidida por el Teniente General D Roberto Eduardo VIOLA (M. 4.762.599), se trasladó a la República Oriental del Uruguay, para la entrega del material de artillería que el Ejército Argentino donó al Ejército del país mencionado.

Que dicha comisión se extendió por el término de DOS (2) días, a partir de la fecha mencionada.

Que el Personal Superior designado, viajó acompañado de sus respectivas esposas.

Que la comisión de referencia no ocasionó gastos de transporte, por cuanto se utilizó aeronave de la Fuerza.

Que por razones de urgencia, no se confeccionó en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente este acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 12.- Convalídase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión "transitoria" cumplida en la República Oriental del Uruguay, por una delegación presidida por el Teniente General D Roberto Eduardo VIOLA (M. 4.762.599) e integrada por el General de

*B* *col*

El Poder Ejecutivo  
Nacional

711

Brigada D Alfredo Oscar SAINT JEAN (M. 1.184.456), el Mayor D Carlos Washington REVEAND (M. 4.576.779) y el Sargento Comarero Roberto Dalmiro ACCOSTA (M. 8.176.580), a partir del 23 de Octubre de 1979 y por el término de DOS (2) días, para entregar el material de artillería que el Ejército Argentino donó al Ejército del mencionado país.

ARTICULO 2º.- Apruébanse los viáticos diarios liquidados a los mencionados Oficiales Superiores, Oficial Jefe y Suboficial Subalterno, en la moneda del país de destino, equivalentes a CIENTO VEINTINUEVE, CINCO DIECI NUEVE y NOVENTA Y SEIS FRANCO SUIZOS (FrS 129.-, 119.- y 96.-), respectivamente.

ARTICULO 3º.- Apruébase la liquidación al Teniente General D Roberto Eduardo VIGLA (M. 4.762.599), del importe de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 2.500.-), para gastos de Cortesía y Homenajes, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

ARTICULO 4º.- Ratifícanse las imputaciones acordadas con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1979, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237 y 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 238.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

SECRETO Nº 3031

Cdo J Ej  
Nº 284  
*[Signature]*

3531  
r

Secret. General  
Pres. de la N.  
Com. de Ases.  
*[Signature]*  
Secret. General  
*[Signature]*

*[Signature]* *resubmite*  
*[Signature]*

CARLOS W. PASTOR  
BRIGADIER MAJOR (R)  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

CONF. ALMIRANTE (R) DAVID RIVERA RIVA  
MINISTRO DE DEFENSA